

MORÁN ORTI, Manuel: *Poder y Gobierno en las Cortes de Cádiz (1810-1813)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1986, 350 págs.

Se basaría la tesis en puros malentendidos si fueran preterintencionales: confusión sistemática entre situación constituyente y régimen de convención y carencia obstinada de dilucidación mínima del sistema concreto de distinción y articulación de poderes de la propia Constitución. Los mismos problemas reales que entonces de continuo se suscitaron en este ámbito, magnificados sin más como categoría, producen el desalojo del objeto constitucional.

La obra no oculta su pertenencia a escuela todavía empeñada en el mismo pleito de Fernando VII contra la Constitución, su orden de inexistencia se cumple. Se le satisface incluso en el capítulo de fuentes. Alcanzan autoridad historiográfica, no sólo para el enjuiciamiento sino también para la fijación del dato, los expedientes policiales de persecución de constitucionales.

El método de exposición es además puramente diacrónico y recalcitrantemente episódico, sin que el propio binomio *Poder-Gobierno* anunciado en el título sea capaz de hallar algún lugar de consideración. No se lo ofrecen siquiera las ocasiones de encuentro con los *reglamentos del poder ejecutivo*.

Pero la obra está trabajada, con un esfuerzo más de apreciar por el escaso aprecio que le inspira su objeto.

B. CLAVERO

MOTTE, Olivier: *Savigny et la France*, Berne, P. Lang, 1983, 247 págs.

La dedicación del autor al estudio de las relaciones intelectuales entre Francia y Alemania, que ya dio frutos importantes anteriores (cfr. su estudio «Camille Jullian, élève de Mommsen à l'Université de Berlin», en *Ius Commune* 9, 1980, 315-453), se orienta ahora hacia la figura capital de Savigny y la recepción de la Escuela histórica en la Francia de los exégetas. La obra, desde luego imprescindible en la bibliografía sobre Savigny, acusa en su contenido algo heterogéneo (parte primera: «Savigny, l'homme et le mythe», pp. 19-81, parte segunda: «Les correspondants français de Savigny», pp. 83-91, parte tercera: «Les disciples français de Savigny sous la Restauration», pp. 93-113; parte cuarta: «Laboulaye et Savigny», pp. 115-119; parte quinta: «Savigny et la science française du droit romain», pp. 193-220) que se trata, en palabras del autor expresando su agradecimiento a Helmut Coing (p. 17), de varias «contributions, primitivement destinées à paraître dans plusieurs revues d'histoire du droit», entre todas, la más elaborada tal vez sea la dedicada a Laboulaye, que recoge, como por lo demás la obra toda, correspondencia cruzada entre el científico francés y el maestro alemán.

Motivada por la puesta a disposición de los estudiosos de una importante masa de documentos de Savigny, la aportación de Motte consiste en la edición de cartas de contenido especializado, con algún dato imprescindible para su mejor

lectura. El historiador español sabrá valorar, entre otros extremos, la rápida referencia a los trabajos sobre la Escuela Histórica en España, tan escasos (lo que, creo, no ha conseguido superar el libro reciente de M. Figueras) como para hacer escribir a Motte que «la réception de la pensée savigninienne en Espagne nous était, elle, jusqu'à ce jour à peu près totalement inconnue» (p. 61), aunque podría añadirse algún título (por ejemplo Antonio E. Pérez Luño, «Experiencia histórica y experiencia jurídica en Durán y Bas», en *Llibre del II Congrés Jurídic Catalá* (1971), Barcelona, Fundació Congreso Jurídico Catalán, 1972, pp. 143-159); descubrirá además un romanista español, catedrático que fuera en Sevilla, entre las personas interesadas por el círculo savigniniano de Berlín (José María de Alava y Urbina), aunque más por la organización académica alemana que por la ciencia que en ella se cultivaba (cfr carta de Laboulaye a Savigny presentando a Alava, 19-9-1851, en pp 185-186; carta del decano Pellat a Savigny, 13-7-1851, en pp. 215-216).

CARLOS PETIT

OLIVERA SERRANO, César: *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474). El Registro de Cortes*, Burgos, Congreso Internacional sobre la «Historia de las Cortes de Castilla y León», 1986, XXXI + 402 págs. Estudio preliminar de Rogelio Pérez-Bustamante y González de la Vega.

El grueso de esta obra lo constituye la transcripción de las 88 piezas documentales integradas en el *corpus* que expresa su subtítulo (págs. 177-391). Objetivo y tarea fundamentales del autor han sido, pues, sacarlo a la luz, facilitando generosamente el trabajo de los historiadores interesados en reconstruir, desde los más diversos puntos de vista, la historia de la corona en esos años al ofrecerles tan atractivo volumen de datos

El aprovechamiento de los mismos por parte de César Olivera es, lógicamente, más limitado. En páginas 3-174 pretende tan sólo «resucitar la "historia" concreta y real de la institución dentro de los acontecimientos políticos y sociales del momento» (p 7). Esa pretensión se formaliza en capítulos que van marcando cronológicamente los distintos ayuntamientos de procuradores y sesiones de Cortes, constituyendo un ilustrativo comentario a los documentos correspondientes

Legítimamente, el autor ejercita sus opciones, y aquí es donde presumiblemente podrá centrarse la discusión de su obra por los especialistas. Como editor, en primer lugar, no ha dado a la imprenta todos los documentos del *Registro*: no publica «la parte final, correspondiente al reinado de los Reyes Católicos.. en gran medida por carecer del mismo grado de interés» (p. 7), explicación que al lector resultará insuficiente cuando conozca en la página 9 la consideración que este reinado merece al propio Olivera. Y como historiador, interesará conocer a los lectores de este Anuario su actitud ante la historia institucional. Ceder a sus cultivadores la labor de estudio de los documentos que edita es el primer y justificado